

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO



FALLO LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

CEDHJ-SC-011-2024

“IMPERMEABILIZACIÓN PARA UN INMUEBLE DE LA
COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS”

Le invitamos a que consulte el Aviso de privacidad para conocer los propósitos principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, en el siguiente enlace: <https://cedhj.org.mx/avisos/APIUCC>

Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el “Glosario” descrito en las **BASES** que rigen el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

En la ciudad de Guadalajara, siendo las 13:00 horas del día 05 de junio de 2024, se reunieron en el Área de Compras de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, ubicada en calle Morelos número 1774, colonia Americana, C.P. 44160, Guadalajara, Jalisco; ante la presencia de los servidores públicos adscritos a la **COMISIÓN**, para resolver la Licitación Pública Local sin concurrencia de Comité CEDHJ-SC-011-2024, sobre la contratación del servicio de “**IMPERMEABILIZACIÓN PARA UN INMUEBLE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS**”, en términos de los artículos 55 fracción II, 69 y 72, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las **BASES** que rigen este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**;

RESULTANDO

Primero.- Con fecha 21 de mayo de 2024, se llevó a cabo la publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal <http://cedhj.org.mx/> cumpliéndose con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las **BASES** que rigen al **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59, 60 y 72, numeral 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha del 27 de mayo de 2024, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y conforme al procedimiento establecido en el punto 6 de las **BASES** que rigen al **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, se celebró el acto de JUNTA DE ACLARACIONES, informando que no se recibieron preguntas al correo electrónico katia.zuniga@cedhj.org.mx dentro de la fecha y horario establecido, por otro lado no se presentó precisión administrativa por parte de la **CONVOCANTE**, tal y como consta en el acta que se levantó para tal propósito, se advierte que no se registraron **PARTICIPANTES** para el acto de JUNTA DE ACLARACIONES.

Tercero.- Con fecha 31 de mayo de 2024, se celebró el evento para llevar a cabo el acto de PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 y 72, numeral 1, fracciones IV y V, inciso a) y b), de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y al procedimiento establecido en el punto 8 de las **BASES** que rigen el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** y, para este acto comparecieron los participantes siguientes:

NO.	PARTICIPANTE	REPRESENTANTE
1	GS AMBIENTAL S.A. DE C.V.	CARLOS SALGUERO RECIO
2	ICA INTERIOR S. DE R.L. DE C.V.	ALEJANDRO DELGADO SÁNCHEZ
3	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO GENERAL CASTA DE JALISCO S.A. DE C.V.	JOSÉ CARLOS DE OJEDA CUELLAR

CONSIDERANDO

Primero. Competencia.

La Unidad Centralizada de Compras es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme al artículo, 72 fracción V, inciso c), de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el punto 12 de las **BASES**, con base en el dictamen emitido por los Servidores Públicos adscritos a la **COMISIÓN**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización.

Segundo. Evaluación que determina las PROPUESTAS desechadas y las que resultan solventes.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme al punto 8.1 y 8.2 de las **BASES**, se procede a analizar la **PROPUESTA** presentada, que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Con fundamento en los artículos 66 y 72, numeral 1, fracción V, inciso c), de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, punto 8.5, de las **BASES**, estableciéndose como criterio de evaluación **BINARIO**, el **ÁREA REQUERENTE**, que posee la calidad de área evaluadora, verificó que las proposiciones cumplan con los requisitos técnicos solicitados en las precitadas **BASES** de la **LICITACIÓN**, quedando a su cargo la evaluación de los aspectos técnicos de los servicios licitados, así mismo, la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** verificó los aspectos legal-administrativos solicitados, en este sentido, procedieron a emitir la evaluación técnica y legal-administrativa en los siguientes términos.

Respecto a la evaluación legal-administrativa, se tuvieron los siguientes resultados:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: GS AMBIENTAL S.A. DE C.V.				
DOCUMENTACIÓN	Punto de referencia 8.2 inciso	Cumple		Observaciones
		Si	No	
ANEXO 3. Propuesta Económica	b)	X		Si cumple.
ANEXO 4. Interés en participar y datos de contacto	c)	X		Si cumple.
ANEXO 5. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica, y documentos anexos:	d)	X		Si cumple.
a) Para las Personas Jurídicas: Fotocopia simple del Acta Constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.		X		Si cumple.
b) Fotocopia simple, del testimonio público con el que acredite su legal representación y si comparece como apoderado, el testimonio del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad como Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas que cumpla con lo estipulado por el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco que a la letra señala que ningún poder se otorgará por una duración mayor a cinco años, que antes de que se cumpla ese tiempo, el demandante lo revoque.		X		Si cumple.
c) Para las Personas Físicas: fotocopia simple de la identificación oficial vigente.		N/A		No aplica.
d) Copia simple del comprobante de domicilio a nombre del PARTICIPANTE , socio o representante legal, con vigencia no mayor a tres meses.		X		Si cumple.
e) Copia simple de la cédula de identificación fiscal, con vigencia no mayor a tres meses, en todo caso el objeto social de la empresa/persona física o giro de la actividad del proveedor, deberá ser congruente con el objeto de este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN .		X		Si cumple.
ANEXO 6. Declaraciones bajo protesta de decir verdad de integridad y no colusión. Anexo 6.1 Declaración para persona física. Anexo 6.2 Declaración para persona moral.	e)	X		Si cumple.
ANEXO 7. Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco.	f)	X		Si cumple.
ANEXO 8. Estratificación.	g)	X		Si cumple.

ANEXO 9. Identificación oficial vigente de la persona física o del representante legal de la persona moral que firma la PROPOSICIÓN. Sólo se aceptará credencial para votar vigente, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional (no electrónica).	h)	X	Si cumple.
ANEXO 10. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales. <ul style="list-style-type: none"> Constancia impresa de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, emitido por el Servicio de Administración Tributaria, con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha Acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES. 	i)	X	Si cumple.
Anexo 11. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS). Cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin I.V.A. incluido, el PARTICIPANTE deberá presentar: <ul style="list-style-type: none"> Constancia impresa de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el IMSS, con fecha de expedición no mayor a 15 días naturales de antigüedad a la fecha Acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES. Acuse correspondiente en el que conste que se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. 	j)	X	Si cumple.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:		ICA INTERIOR S. DE R.L. DE C.V.		
DOCUMENTACIÓN	Punto de referencia 8.2 inciso	Cumple		Observaciones
		Si	No	
ANEXO 3. Propuesta Económica	b)	X		Si cumple, a pesar de presentarse errores en el nombre de a quien se dirige el anexo se dispensa por considerarse que no afecta la solvencia de la PROPUESTA .
ANEXO 4. Interés en participar y datos de contacto	c)	X		Si cumple.
ANEXO 5. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica, y documentos anexos:		X		Si cumple.
a) Para las Personas Jurídicas: Fotocopia simple del Acta Constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.		X		Si cumple.
b) Fotocopia simple, del testimonio público con el que acredite su legal representación y si comparece como apoderado, el testimonio del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad como Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas que cumpla con lo estipulado por el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco que a la letra señala	d)	X		Si cumple.

que ningún poder se otorgará por una duración mayor a cinco años, que antes de que se cumpla ese tiempo, el demandante lo revoque.				
c) Para las Personas Físicas: fotocopia simple de la identificación oficial vigente.		N/A		No aplica.
d) Copia simple del comprobante de domicilio a nombre del PARTICIPANTE , socio o representante legal, con vigencia no mayor a tres meses.		X		Si cumple.
e) Copia simple de la cédula de identificación fiscal, con vigencia no mayor a tres meses, en todo caso el objeto social de la empresa/persona física o giro de la actividad del proveedor, deberá ser congruente con el objeto de este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN .		X		Si cumple.
ANEXO 6. Declaraciones bajo protesta de decir verdad de integridad y no colusión. Anexo 6.1 Declaración para persona física. Anexo 6.2 Declaración para persona moral.	e)	X		Si cumple.
ANEXO 7. Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco.	f)	X		Si cumple.
ANEXO 8. Estratificación.	g)	X		Si cumple.
ANEXO 9. Identificación oficial vigente de la persona física o del representante legal de la persona moral que firma la PROPOSICIÓN. Sólo se aceptará credencial para votar vigente, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional (no electrónica).	h)	X		Si cumple.
ANEXO 10. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales. • Constancia impresa de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, emitido por el Servicio de Administración Tributaria, con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha Acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES .	i)	X		Si cumple.
Anexo 11. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS). Cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin I.V.A. incluido, el PARTICIPANTE deberá presentar: • Constancia impresa de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el IMSS , con fecha de expedición no mayor a 15 días naturales de antigüedad a la fecha Acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES . • Acuse correspondiente en el que conste que se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	j)	X		Si cumple.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO GENERAL CASTA DE JALISCO S.A. DE C.V.			
DOCUMENTACIÓN	Punto de referencia 8.2 inciso	Cumple		Observaciones
		Si	No	
ANEXO 3. Propuesta Económica	b)	X		Si cumple.
ANEXO 4. Interés en participar y datos de contacto	c)	X		Si cumple.
ANEXO 5. Acreditación de la existencia legal y personalidad	d)	X		Si cumple.

jurídica, y documentos anexos:			
a) Para las Personas Jurídicas: Fotocopia simple del Acta Constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.		X	Si cumple.
b) Fotocopia simple, del testimonio público con el que acredite su legal representación y si comparece como apoderado, el testimonio del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad como Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas que cumpla con lo estipulado por el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco que a la letra señala que ningún poder se otorgará por una duración mayor a cinco años, que antes de que se cumpla ese tiempo, el demandante lo revoque.		X	Si cumple.
c) Para las Personas Físicas: fotocopia simple de la identificación oficial vigente.		N/A	No aplica.
d) Copia simple del comprobante de domicilio a nombre del PARTICIPANTE, socio o representante legal, con vigencia no mayor a tres meses.		X	No cumple, el PARTICIPANTE no presenta la copia simple del comprobante de domicilio a nombre del PARTICIPANTE , socio o representante legal, con vigencia no mayor a tres meses.
e) Copia simple de la cédula de identificación fiscal, con vigencia no mayor a tres meses, en todo caso el objeto social de la empresa/persona física o giro de la actividad del proveedor, deberá ser congruente con el objeto de este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN .		X	No cumple, el PARTICIPANTE no presenta la copia simple de la cédula de identificación fiscal, con vigencia no mayor a tres meses.
ANEXO 6. Declaraciones bajo protesta de decir verdad de integridad y no colusión. Anexo 6.1 Declaración para persona física. Anexo 6.2 Declaración para persona moral.	e)	X	Si cumple.
ANEXO 7. Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco.	f)	X	Si cumple.
ANEXO 8. Estratificación.	g)	X	Si cumple, a pesar de presentarse errores en el número de proceso dentro del primer párrafo del anexo, se dispensa por considerarse que no afecta la solvencia de la PROPUESTA .
ANEXO 9. Identificación oficial vigente de la persona física o del representante legal de la persona moral que firma la PROPOSICIÓN. Sólo se aceptará credencial para votar vigente, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional (no electrónica).	h)	X	Si cumple.

<p>ANEXO 10. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales.</p> <ul style="list-style-type: none"> Constancia impresa de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, emitido por el Servicio de Administración Tributaria, con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha Acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES. 	i)	X	No cumple, el PARTICIPANTE presenta la constancia de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en sentido NEGATIVO , en la cual se advierte que no cumple con la declaración de proveedores de IVA del mes de marzo de 2024.
<p>Anexo 11. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS). Cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin I.V.A. incluido, el PARTICIPANTE deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> Constancia impresa de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el IMSS, con fecha de expedición no mayor a 15 días naturales de antigüedad a la fecha Acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES. Acuse correspondiente en el que conste que se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. 	j)	X	Si cumple.

Derivado de los dictámenes legal-administrativos de la documentación presentada por los **PARTICIPANTES** en sus **PROPUESTAS**, se concluye lo siguiente:

La **PROPUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE** GS AMBIENTAL S.A. DE C.V., **cumple** con los aspectos legal-administrativo solicitados en las **BASES**.

La **PROPUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE** ICA INTERIOR S. DE R.L. DE C.V., **cumple** con los aspectos legal-administrativo solicitados en las **BASES**.

La **PROPUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE** CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO GENERAL CASTA DE JALISCO S.A. DE C.V., **no cumple** con los aspectos legal-administrativo solicitados en las **BASES**, ya que no presenta la documentación requerida en el punto 8.2. SOBRES QUE INTEGRAN LA PROPUESTA Y LOS REQUERIMIENTOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS, inciso d), siendo estos, la copia simple del comprobante de domicilio a nombre del **PARTICIPANTE**, socio o representante legal, con vigencia no mayor a tres meses y la copia simple de la cédula de identificación fiscal, con vigencia no mayor a tres meses. Así mismo, incumple con lo requerido en el punto 30. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT), pues presenta la constancia impresa de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en sentido **NEGATIVO**, en la cual se advierte que no cumple con la declaración de proveedores de IVA del mes de marzo de 2024, si bien es cierto que el **PARTICIPANTE** presenta una carta en la que se compromete a entregar la opinión de cumplimiento en sentido positivo una vez se resuelva y anexa el acuse de recepción de la solicitud de modificación de opinión de cumplimiento, de la documentación anexa, no se acredita que el **PARTICIPANTE**, haya cumplido con la presentación de la obligación de declaración de proveedores de IVA del mes de marzo 2024, por lo tanto, no se acredita que se encuentra al corriente de sus obligaciones en materia fiscal, por lo antes señalado, se actualizan

las causas expresas de desechamiento, establecidas en el punto 9. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, incisos a) y b), así como lo establecido en el punto 8.2. SOBRES QUE INTEGRAN LA PROPUESTA Y LOS REQUERIMIENTOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS, párrafo último de las **BASES** y de conformidad con el artículo 69, numeral 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En razón de lo anterior, se procedió a realizar el análisis técnico de las **PROPUESTAS** susceptibles presentadas por los **PARTICIPANTES**, mismo que arrojo los siguientes resultados:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:		GS AMBIENTAL S.A. DE C.V.		
DOCUMENTACIÓN	Punto de referencia 8.2 inciso	Cumple		Observaciones
		Si	No	
ANEXO 2. Propuesta Técnica		a)	X	Si cumple.
Fundamento				
<p>Con el objeto de verificar los requerimientos exigidos por esta Comisión Estatal de Derechos Humanos, se procedió al análisis de la proposición técnica por lo que la documentación presentada por el participante GS AMBIENTAL S.A. DE C.V. fue revisada, verificándose que se cumpliera con lo requerido en el ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.</p> <p>Por lo anterior, se informa que el participante GS AMBIENTAL S.A. DE C.V. cumple con las especificaciones solicitadas en el ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las BASES, debido a que oferta lo siguiente:</p> <p>Cumple con los puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • I. Objetivo del servicio <ul style="list-style-type: none"> ✓ Realizar el servicio de impermeabilización mismo que es necesario para proteger las superficies del paso del agua, evitar las filtraciones, humedad y la proliferación de hongos y bacterias (salitre) • II. Descripción del servicio <p>El participante deberá realizar las acciones, que de manera enunciativa más no limitativa se enlistan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Limpieza del área a tratar. ✓ Aplicación de impermeabilizante tipo acrílico elastomérico, con vida útil de cinco años a seis años, de fácil aplicación en color blanco sin diluir a razón de 0.5 l/m², que consiste en lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Aplicación de la primera mano de impermeabilizante anteriormente mencionado colocando membrana de refuerzo para reforzamiento de puntos críticos y grietas. ➤ Aplicación de la segunda mano de impermeabilizante anteriormente mencionado posterior a secado. ✓ Reforzamiento de todo punto crítico específico que se ubique en uniones, bajantes y/o grietas. ✓ Detallado de la impermeabilización. ✓ Limpieza y retiro de escombros y desechos generados por el servicio realizado, de las áreas donde se concluyeron las actividades. • III. Requerimientos generales <ul style="list-style-type: none"> ✓ Presenta ficha técnica donde se incluyen especificaciones del producto ofertado y donde se aprecia la vida útil del producto ✓ Presenta escrito libre bajo protesta de decir verdad donde se compromete a otorgar una garantía mínima de seis meses en el servicio prestado <p>En este sentido se declara que el PARTICIPANTE GS AMBIENTAL S.A. DE C.V. <u>cumple</u> con lo solicitado en el ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las BASES.</p>				

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:		ICA INTERIOR S. DE R.L. DE C.V.		
DOCUMENTACIÓN	Punto de referencia 8.2 inciso	Cumple		Observaciones
		Si	No	
ANEXO 2. Propuesta Técnica		a)	X	Si cumple.
Fundamento				

Con el objeto de verificar los requerimientos exigidos por esta Comisión Estatal de Derechos Humanos, se procedió al análisis de la proposición técnica por lo que la documentación presentada por el participante ICA INTERIOR S. DE R.L. DE C.V. fue revisada, verificándose que se cumpliera con lo requerido en el ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Por lo anterior, se informa que el participante ICA INTERIOR S. DE R.L. DE C.V. cumple con las especificaciones solicitadas en el ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las **BASES**, debido a que oferta lo siguiente:

Cumple con los puntos:

- **I. Objetivo del servicio**

- ✓ Realizar el servicio de impermeabilización mismo que es necesario para proteger las superficies del paso del agua, evitar las filtraciones, humedad y la proliferación de hongos y bacterias (salitre)

- **II. Descripción del servicio**

El participante deberá realizar las acciones, que de manera enunciativa más no limitativa se enlistan a continuación:

- ✓ Limpieza del área a tratar.
- ✓ Aplicación de impermeabilizante tipo acrílico elastomérico, con vida útil de cinco años a seis años, de fácil aplicación en color blanco sin diluir a razón de 0.5 l/m², que consiste en lo siguiente:
 - Aplicación de la primera mano de impermeabilizante anteriormente mencionado colocando membrana de refuerzo para reforzamiento de puntos críticos y grietas.
 - Aplicación de la segunda mano de impermeabilizante anteriormente mencionado posterior a secado.
- ✓ Reforzamiento de todo punto crítico específico que se ubique en uniones, bajantes y/o grietas.
- ✓ Detallado de la impermeabilización.
- ✓ Limpieza y retiro de escombros y desechos generados por el servicio realizado, de las áreas donde se concluyeron las actividades.
- **III. Requerimientos generales**
- ✓ Presenta ficha técnica donde se incluyen especificaciones del producto ofertado y donde se aprecia la vida útil del producto
- ✓ Presenta escrito libre bajo protesta de decir verdad donde se compromete a otorgar una garantía de seis meses en el servicio prestado

En este sentido se declara que el PARTICIPANTE ICA INTERIOR S. DE R.L. DE C.V. cumple con lo solicitado en el ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las **BASES**.

Derivado de los dictámenes técnicos de la documentación presentada por los **PARTICIPANTES** en sus **PROPUESTAS**, se concluye lo siguiente:

La **PROPUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE** GS AMBIENTAL S.A. DE C.V., **cumple** con los aspectos técnicos y documentación solicitados en el ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las **BASES**.

La **PROPUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE** ICA INTERIOR S. DE R.L. DE C.V., **cumple** con los aspectos técnicos y documentación solicitados en el ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las **BASES**.

En ese sentido, conforme a lo que establecen el numeral 8.5 de las **BASES**, se elabora el cuadro comparativo de los precios ofertados, contra el precio de referencia, realizando la comparativa de las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES** que resultaron aptos en cuanto a la documentación legal-administrativa y técnica entregada con la finalidad de adjudicar el **CONTRATO** al **PARTICIPANTE** que cumpla con los requisitos técnicos establecidos por la **CONVOCANTE** (propuesta técnica) y oferte el precio más bajo (propuesta económica), sin embargo, toda vez que si bien es cierto que los **PARTICIPANTES** GS AMBIENTAL S.A. DE C.V. e ICA INTERIOR S. DE R.L. DE C.V., cumplen con lo solicitado en el ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y reúnen todos los requerimientos del punto 8.2 de las **BASES**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, y que no rebase el presupuesto en general.

Se informa que al realizar la revisión del ANEXO 3. PROPUESTA ECONÓMICA del **PARTICIPANTE** GS AMBIENTAL S.A. DE C.V., se detectó una inconsistencia, pues al analizar el importe del precio unitario, se detectó que no coincide con el resultado aritmético del importe total, respecto de lo solicitado en las **BASES** del presente

PROCESO DE CONTRATACIÓN, en virtud de que dentro del ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS se requiere la contratación de un único servicio, por lo tanto, el precio unitario debe ser equivalente al monto total generado por la contratación del mismo; así pues, de conformidad con el artículo 69 numeral 6 de la **LEY**, esta **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** realiza vía correo electrónico la consulta al **PARTICIPANTE**, para que aclare el precio unitario correcto, con el fin de esclarecer el error aritmético. El **PARTICIPANTE GS AMBIENTAL S.A. DE C.V.**, mediante contestación por esa misma vía informa y reconoce que existe un error en cuanto al precio unitario establecido en su propuesta, debido a que consideró como precio unitario el costo por metro cuadrado, y no el costo total por el servicio, actualizándolo de la siguiente manera:

- Por la partida única, para la contratación de un servicio de **“IMPERMEABILIZACIÓN PARA UN INMUEBLE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS”**, su propuesta establece un precio unitario de \$110.00 (ciento diez pesos 00/100 M.N.) antes de IVA, debiendo corregirse a un precio unitario de \$36,300.00 (treinta y seis mil trescientos pesos 00/100 M.N.) antes de IVA, y manteniendo el costo total de su propuesta de \$42,108.00 (cuarenta y dos mil ciento ocho pesos 00/100 M.N.).

Una vez realizadas las aclaraciones anteriores, se informa que las gestiones realizadas y expuestas en el párrafo que antecede obran en el expediente del presente procedimiento para constancia; así mismo, se procede con la elaboración del cuadro comparativo de los precios ofertados contra el precio de referencia, realizando la comparativa de las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES**, dando como resultado lo que a continuación se establece:

PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	GS AMBIENTAL S.A. DE C.V.			ICA INTERIOR S. DE R.L. DE C.V.			PRECIO PROMEDIO O MEDIA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO		DIFERENCIA ENTRE LOS DOS PROVEEDORES MÁS ECONÓMICOS	
					PRECIO UNITARIO	IMPORTE	*D.R.P.P. M.E.M.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	*D.R.P.P. M.E.M.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE		
ÚNICA	1	IMPERMEABILIZACIÓN DE UN INMUEBLE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	1	SERVICIO	\$36,300.00	\$36,300.00		\$70,689.66	\$70,689.66		\$73,350.23	\$73,350.23		
SUBTOTAL					\$36,300.00			SUBTOTAL	\$70,689.66		SUBTOTAL	\$73,350.23		
I.V.A.					\$5,808.00			I.V.A.	\$11,310.35		I.V.A.	\$11,736.04		
TOTAL					\$42,108.00		-50.51%	TOTAL	\$82,000.01		-3.63%	TOTAL	\$85,086.27	94.74%

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye lo siguiente:

La **PROPUESTA** económica del **PARTICIPANTE** es inferior en un 50.51% respecto al precio promedio del estudio de mercado, por lo que resulta no solvente en cuanto al aspecto económico, además de incumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE** y la **LEY**, por lo que se actualizan las causales de desechamiento de su propuesta, establecidas en el punto 9, inciso i), de las BASES, y artículo 69, numeral 2, de la **LEY**.

La **PROPUESTA** económica del **PARTICIPANTE** ICA INTERIOR S. DE R.L. DE C.V. es inferior en un 3.63% respecto al precio promedio del estudio de mercado, por lo que resulta solvente en cuanto al aspecto económico, además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE** y la **LEY**.

Tercero. Relación de los PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS se desecharon y las que resultaron solventes.

En términos del artículo 69, numeral 1, fracción I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se informa que las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES** GS AMBIENTAL S.A. DE C.V. y CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO GENERAL CASTA

DE JALISCO S.A. DE C.V. se desechan de conformidad con lo expuesto en el considerando segundo de la presente acta, así mismo, la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE** ICA INTERIOR S. DE R.L. DE C.V. resultó **solvente**.

PROPOSICIONES

Primero. De conformidad con lo señalado por los artículos 71, numerales 1 y 2, y 72 fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se declara **DESIERTO** el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** respecto a la contratación del servicio de **“IMPERMEABILIZACIÓN PARA UN INMUEBLE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS”**, lo anterior, derivado de que la propuesta más económica que cumple con los requerimientos técnicos solicitados por la **CONVOCANTE**, resulta inferior en más del 40% respecto de la media de precios del estudio de mercado, por lo tanto, se encuentra fuera del parámetro establecido en el artículo 71, numeral 1 de la **LEY**.

De acuerdo a lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de la **COMISIÓN** <http://cedhj.org.mx/>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la materia.

Cumplase. Así lo resolvió la Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, con base en el dictamen emitido por los Servidores Públicos adscritos a la **COMISIÓN**, con la presencia de los representantes de la Dirección Administrativa, el Área Requirente y el Órgano Interno de Control, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN**.

Con lo anterior se da por terminada la presente acta el mismo día que inicio, a las 13:05 horas, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia. **CONSTE**.

NOMBRE	PUESTO	FIRMA
LIC. MARTHA VERÓNICA QUIRARTE BRISEÑO	DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	
LIC. KATIA GABRIELA ZUÑIGA SALCEDO	ENCARGADA DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	
MTRA. ALICIA ORTEGA SOLÍS	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, JALISCO	
C. LUIS ENRIQUE GUTIÉRREZ	ÁREA REQUIRENTE JEFE DE SERVICIOS GENERALES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	

----- FIN DEL ACTA -----